



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 025-2020-A/MDCH

Chaclacayo, 03 de febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Expediente N° 904-2020, de fecha 03 de febrero de 2020 remitido y presentado por el Ing. Marco Antonio Damián Peinado, a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 261-2019-A/MDCH debidamente notificado en fecha 06 de diciembre del 2019, se designó al Ing. Marco Antonio Damián Peinado, en el cargo de Subgerente de Agua y Alcantarillado de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Expediente N° 904-2020, de fecha 03 de enero del 2020 el citado servidor de confianza, presentó su renuncia al cargo de Subgerente de Agua y Alcantarillado de la Municipalidad de Chaclacayo, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6 y 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, al **Ing. Marco Antonio Damián Peinado**, al cargo de **Subgerente de Agua y Alcantarillado de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Srta. **Stefanni Ruth Gutierrez Anculle**, en el cargo de **Subgerente de Agua y Alcantarillado de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, a la Subgerencia de Agua y Alcantarillado, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE